

QUINTERO, 05 JUL. 2017

VISTOS:

1. - Certificado de factibilidad N°114, expedido por Departamento de Administración y Finanzas de fecha 02 de Junio del 2017, el certificado de factibilidad N°67, expedido por Finanzas Departamento de Salud de fecha 05 de Junio del 2017 y el certificado de factibilidad N°234 expedido por Finanzas Departamento de Educación de fecha 07 de Junio del 2017, en que consta que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
3. - Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. - La necesidad de contar con medios de comunicación idóneos que permitan mejorar la coordinación y Eficiencia en la prestación del servicio por parte de las distintas áreas Municipales;
- 2.- La posibilidad de mejorar la relación costo beneficio y obtener mayor transparencia del gasto en telefonía móvil.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para el proyecto "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR"
- 2.- PROCEDASE a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación;
  - ✓ Administrador Municipal.
  - ✓ Director de Administración y Finanzas.
  - ✓ Director de SECPLAN

Anótese, comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración Municipal.
4. Finanzas.
5. Adquisiciones.
6. Administrador ChileCompra  
MCP/YGS/MVF/err

**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA  
CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

La Ilustre Municipalidad de Quintero llama a propuesta pública para la adquisición de equipos móviles además de los servicios de minutos de telefonía e Internet móvil para la I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO en los términos que a continuación se señalan y conforme lo detallado en las Bases Técnicas respectivas.

**2. UNIDAD TECNICA**

Actuará como Unidad Técnica para la ejecución y fiscalización de este proyecto la Oficina de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Quintero.

**3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

Podrán participar en la presente licitación, toda persona natural o jurídica que ejerza el giro comercial materia de la presente licitación, con inscripción vigente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En "Anexos Administrativos" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

**a)** Identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N°1). El formato de identificación se deberá presentar respecto de cada uno de los socios o accionistas principales de las sociedades o entidades de que se trate. En caso de ser una Sociedad Anónima la identificación deberá referirse a los miembros del directorio.

**En caso de ser persona Natural, se adjuntará**

- Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura. En caso de ser extranjero, deberá presentar copia legalizada de documento legal que acredite su identidad (Pasaporte).
- Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

**En caso de ser persona Jurídica, se adjuntará:**

- Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de apertura.



- Copia de cédula de identidad (vigente) del o los representante (s) legal(es) de la empresa oferente, legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.

- Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a sesenta días contados desde el acto de apertura de la propuesta.

- Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.

#### **4. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las Bases de Licitación estarán disponibles según las fechas establecidas en el Portal Mercado Público.

#### **5. FINANCIAMIENTO**

Fondos provenientes del presupuesto municipal, de las área Municipal, Salud y DAEM.

#### **6. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de 36 meses contados desde la fecha de suscripción del contrato respectivo.

#### **7. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

La adquisición de celulares y servicios conexos consistentes en plan de minutos e Internet móvil, materia de las presentes Bases, se acordarán mediante un contrato de suministro a precios unitarios, según cantidad y modelo de los equipos contratados. Por tanto, el precio del contrato podrá sufrir aumentos en la medida, si correspondiera, que se incorporen mayores solicitudes de equipos por parte de la I. Municipalidad, lo cual no podrá superar el 30 % del monto total contratado.

La factibilidad disponible es de \$5.600.000.- en forma mensual con IVA incluido de lo cual las ofertas no podrán exceder el presupuesto disponible.

El costo deberá corresponder al total de los servicios objeto del mismo, asumiendo el proveedor todos los riesgos e imprevistos que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor de la mano de obra, traslados, herramientas, insumos, permisos, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda,



tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irroge o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

## **8. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES**

Corresponde a los oferentes la determinación de las medidas y cálculos de los valores a ofertar, en conformidad a las bases técnicas, y demás antecedentes técnicos.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de tales antecedentes o de las presentes Bases, surgieren dudas u objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes a través del sistema Mercado Público, en los plazos correspondientes.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Municipalidad podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las especificaciones técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación. Tales enmiendas, en caso de producirse, pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato de respectivo, las cuales serán informadas debidamente a través del Portal Mercado Público.

Las consultas podrán ser realizadas a través del Portal Mercado Público según la hora y fecha estipuladas en el Portal Mercado Público.

Las respuestas y aclaraciones estarán disponibles para los interesados a partir de la fecha y hora estipulada en el del Portal Mercado Público.

## **9. COSTO DE LA OFERTA**

El Oferente asumirá en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La I. Municipalidad no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos.

El solo hecho de presentar la oferta implica la aceptación tácita del proponente de las disposiciones contenidas en estas bases y de los antecedentes que le acompañen.

De esta forma, los oferentes y el municipio regirán sus relaciones y resolverán sus conflictos al tenor de lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Oferta Económica y Anexos.

## **10. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

La presentación de la Oferta se realizará a través del Portal Mercado Público, debiendo adjuntar todos los Documentos Anexos de la Propuesta Técnica y la Oferta Económica. Estos documentos deberán ser escaneados en formato PDF.

El proponente deberá incluir lo siguiente:



Las Propuestas deberán presentarse a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) debiendo adjuntar los siguientes documentos conforme a formatos anexos:

- A)** Identificación del oferente. (Anexo N° 1)
- B)** Declaración de Compromiso "Conocimiento de Bases y Proceso" (Anexo N° 2)
- C)** Curriculum de la Empresa. (Anexo N° 3)
- D)** Nombrar Jefe Técnico. (Anexo N° 4)
- E)** Oferta técnica. (Anexo N° 5)
- F)** Oferta económicas. (Anexo N° 6)
- G)** Certificado de vigencia de la sociedad comercial y de su representación, si es persona jurídica.
- H)** Fotos y especificaciones de los Equipos Celulares ofertados.(Especificaciones de los equipos, en formato libre)

Los oferentes que adjunten la documentación solicitada, procederán a la evaluación técnica.



## **PROPUESTA TECNICA: incorporar a través del Portal Mercado Público**

En esta propuesta, cada oferente elaborará su propia propuesta técnica la que deberá incluir, a lo menos, lo siguiente:

- A) Se deberá ofrecer la posibilidad de controlar las llamadas de los usuarios tanto por destino, como por la cantidad de minutos ocupados, a través de un servicio disponible en Internet para este efecto. Se deberá indicar el valor de este servicio por cada línea incorporada.
- B) Se deberá contemplar el servicio de bloqueo de todos los servicios de valor agregado, como SMS, WAP, Internet Móvil, servicios internacionales, de modo tal que pueda quedar habilitado únicamente el servicio de llamada de voz, a opción de la Municipalidad. Esta función debe permitir que sea utilizada a discreción por parte de la Municipalidad.
- C) El suministro de los equipos de telefonía móvil será de cargo del oferente. En caso de que sea necesaria la reposición de los equipos, esta correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio y corresponderá al menos de un equipo similar al ofertado en leasing y debe ser a costo cero, cuando sea por falla de fábrica del equipo.
- D) Los equipos deben estar sujetos a garantía extendida, de al menos doce meses.
- E) Los Equipos Celulares deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos:
  - 1. Equipo con batería, y cargador de energía.
  - 2. Mensajes de Textos.
  - 3. Mensajes Multimedia.
  - 4. Transmisión de Dato vía USB o Bluetooth.
  - 5. Discado de Voz y Altavoz.
  - 6. Grabadora de Voz.
  - 7. Sistema Android o sistema operativo iOS.



## **OFERTA ECONOMICA: Incorporar a través del Portal Mercado Público**

El oferente deberá subir al Portal Mercado Público el Formulario "Oferta Económica" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.

Todos los antecedentes deberán ser escaneados en formato PDF, con las respectivas firmas del ejecutivo responsable designado por la empresa oferente.

### **1. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS A TRAVES DE PORTAL MERCADO PÚBLICO**

El cierre y la apertura de las propuestas se efectuarán según fecha y hora publicada en el Portal Mercado Público, página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

No se recibirán propuestas después de la hora de cierre.

El Oferente puede, hasta antes del vencimiento del plazo de presentación de la Oferta, modificarla sin consecuencia jurídica alguna, siempre que cumpla con las mismas formalidades establecidas para su presentación.

Asimismo, hasta dicho vencimiento puede también retirarla sin consecuencia jurídica alguna.

Después del vencimiento del plazo de presentación de Ofertas no podrán ser modificadas ni retiradas, salvo para corregir errores menores que no afecten el fondo de la propuesta.

La comisión de licitaciones rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.

### **2. DE LA PAUTA DE EVALUACION**

La Comisión de Licitación deberá evacuar un informe detallado sobre la evaluación de las propuestas económicas y técnicas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la ponderación, todo de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

#### **PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Cada uno de los factores se acuerdo a formula según proceda y será ponderado de acuerdo a su correspondiente coeficiente. De esta manera se obtendrá finalmente el puntaje final, el que servirá para discriminar entre los oferentes.

La selección de las ofertas se hará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:



### 2.1.1 Evaluación Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos) la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

Puntaje  $O_i$ : Puntaje obtenido por oferta del oferente  $i$

$O_e$ : Oferta más conveniente

$O_i$ : Oferta del oferente  $i$

### 2.1.2 Evaluación Técnica: 30% (Anexo N° 5)

#### a) Equipos y Servicio

Se evaluará de acuerdo puntaje máximo de 100 puntos las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios indicados en el formulario Anexo N° 5.1

### 2.1.3 Evaluación Experiencia del Proponente: 30%

Para la medición del factor experiencia, solicitados en el ANEXO N° 3, a través del cual se detallan tales como: contratos prestados, cartas respaldos, órdenes de compra.

Se evaluará según de acuerdo a los años de experiencia al oferente que demuestre experiencia en productos similares con municipalidades de la V región.

La evaluación se realizara del siguiente modo:

EVALUACION	Puntaje
No acredita experiencia	0
Acredita experiencia de 1 a 3 años.	40
Acredita experiencia de 4 a 7 años.	70
Acredita experiencia de 8 a 10 años.	100



**Nota:** Adjuntar documentos legibles de respaldo.

#### 2.1.4 Cumplimiento de requisitos formales: 10%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas, sin necesidad de requerir que el oferente salve errores u omisiones, de acuerdo a lo señalado en estas bases.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	10
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	5
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	0

#### 2.1.5 Criterio de desempate

En la eventualidad que 2 o más oferentes obtuviesen igual mayor puntaje final como resultado del proceso de evaluación, se considerará como primer criterio de desempate la mejor oferta económica y como segundo criterio de desempate la mejor oferta técnica.

### 3. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será de acuerdo al informe evacuado por la Comisión, mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

El resultado de la propuesta será comunicado por el Portal Mercado Público.

### 4. RECLAMOS DEL OFERENTE

El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta por:

1. Contener información errada o no fidedigna.
2. No sujetarse total o parcialmente a lo exigido en las Especificaciones Técnicas.
3. Considerar inconveniente continuar adelante con el proceso de licitación a la luz del análisis de las ofertas.
4. Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las Ofertas.



5. Por cualquier otra causa, que sea evaluada como necesaria a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia competitividad, economía, eficiencia y alta calidad en los servicios contratados.

Ninguna de estas decisiones otorgará derecho alguno para reclamar indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes.

## **5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

A) Notificado el Decreto de adjudicación de la propuesta al oferente seleccionado, este deberá suscribir el contrato correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

B) Previo a la firma del contrato, en caso que el Adjudicatario sea persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple de constitución de la Sociedad y sus modificaciones y de los respectivos extractos o bien de los documentos oficiales que crean la respectiva persona jurídica.
2. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad de el o los representantes legales.
4. Copia autorizada de la escritura pública o documento en que conste la personería vigente del representante del Oferente, con facultades para suscribir el contrato respectivo.

C) El contrato será redactado por el Departamento de Asesoría Jurídica del Municipio.

## **6. GARANTIAS**

### **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Oferente que resulte favorecido deberá presentar a la fecha de suscripción del contrato una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, pagadera a la Vista, de liquidez inmediata o Vale Vista extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, para garantizar el "Fiel y oportuno cumplimiento de contrato", por una suma equivalente al 5% del valor el contrato y con una fecha de vencimiento igual al plazo de vigencia del contrato, más 60 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato, y la glosa deberá indicar, para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública: "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR".

La presente Garantía será restituida una vez finiquitado el correspondiente contrato y evacuado el informe sin observaciones, del servicio prestado, por parte de la Unidad Técnica.

La presente Garantía se hará efectiva administrativamente por parte de la I. Municipalidad en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato y demás documentos que forman parte de la presente licitación.

## **7. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) Cumplir con las normas establecidas en las presentes Bases.



- b) Dirigir, ejecutar y dar cumplimiento al objeto contratado, ciñéndose estrictamente a las especificaciones, normas impartidas y a su propia oferta.
- c) Ejecutar de buena fe las obligaciones del contrato.
- d) Hacer entrega de los bienes y servicios ofertada con la calidad requerida en las Bases de la Licitación.
- e) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica en el cumplimiento del contrato.
- f) Efectuar la correspondiente instrucción y capacitación para operar los equipos necesarios para que el o los sistemas ofertados funcionen adecuadamente conforme a los niveles de calidad exigidos en las Bases de la Licitación.
- g) Proveer el necesario mantenimiento del sistema durante todo el periodo de vigencia del contrato.

## **8. DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DE LOS PAGOS**

La entrega y recepción de los equipos adjudicados se efectuara en Quintero en la fecha y lugar que determine la Unidad Técnica, requiriendo recepción con V°B° por parte de la Oficina de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Quintero.

El pago se realizará en forma mensual respecto de los bienes y servicios conexos previo informe conforme, sin observaciones por parte de la Unidad Técnica.

Para que el pago se haga efectivo, el proveedor deberá previamente entregar la factura correspondiente extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, R.U.T. 69.060.700-K, domiciliada en Avenida Normandie N°1916, Quintero, de acuerdo al área municipal (DAEM, Salud y Municipal).

## **9. DE LAS MULTAS**

Se cursarán las siguientes multas, según las faltas del adjudicado. Las multas serán descontadas del pago correspondiente, y en su defecto de las boletas de garantía que existan vigentes.

1. Una multa equivalente al uno por mil del monto contratado, considerando el periodo total de vigencia del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los equipos adicionales solicitados.
2. Si el adjudicado no cumple con la obligación de mantener una comunicación directa por medio de un personal ejecutivo de atención comercial con el interlocutor válido dispuesto por el Municipio, con una periodicidad de al menos una vez al mes, se aplicara una multa de 3 UF por cada vez que esto ocurra. Si la situación se presentase en más de cuatro oportunidades, se dará termino administrativamente al contrato que se celebre con ocasión de la presente licitación, cobrando todas las multas que procedan más el cobro de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.



## 10. RESOLUCION DEL CONTRATO

Son causales de resolución del contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones del contrato. Para tales efectos, el Municipio dictará un Decreto Alcaldicio que establezca la situación anterior.
- b) Si a juicio del Municipio, previo informe de la Unidad Técnica, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, en cuanto a la calidad y otras cualidades o estándares técnicos señaladas para los productos adjudicados.
- e) Si el contratista es declarado en quiebra o solicite su propia quiebra.
- d) Si existe orden de ejecución y de embargo de todos o parte de sus bienes.

## 11. DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos emanados de la presente licitación, las partes fijan domicilio en la Ciudad de Quintero y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTERO, Julio de 2017



# CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

### BASES TÉCNICAS PROPUESTA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR

#### 1 INTRODUCCION

La presente licitación se orienta a la necesidad de implantación de una solución actualizada en servicios de telefonía celular y navegación a Internet, además de la entrega de datos con un sistema organizado de comunicación basado en equipos de última generación, que permitan complacer plenamente todos los requerimientos presentados en estas Bases Técnicas, conforme a las necesidades del municipio.

A continuación se describen los requerimientos que exige el sistema de telefonía celular que deberán cumplir los oferentes y que permita sustentar los servicios asociados para atender a la comunidad de acuerdo con los nuevos y modernos procesos funcionales, a través de los cuales, se entregará sus servicios a la ciudadanía por cuanto constituyen las condiciones que permitirán a la I. Municipalidad de Quintero, avanzar en el cumplimiento de las necesidades de modernización y uso eficiente de los recursos donde el servicio de telefonía celular constituya una de las herramientas para lograr mejores resultados en los objetos planteados por el municipio.

#### 2 OBJETIVO GENERAL

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo complementar las Bases Administrativas y reglamentan la operatoria mínima necesaria para la correcta ejecución del servicio y cautelar un estricto cumplimiento del contrato. Es decir, detallar y regular el contrato por el arriendo y suministro de telefonía celular e internet móvil, para la I. Municipalidad de Quintero.

#### 3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Dotar a la I. Municipalidad de Quintero, de servicios de telefonía celular y conectividad móvil (equipos de telefonía celular, conectividad Web, servicios de correos electrónicos).

Se requiere la dotación de 215 líneas, con las características de los equipos que se indica:

- ✓ 12 Equipos celulares iPhone 7 de 32 gb o su equivalente.
- ✓ 8 Equipos celulares Samsung Galaxy Note 5 o su equivalente.
- ✓ 50 Equipos celulares Samsung Galaxy S7 o su equivalente.
- ✓ 145 Equipos celulares Samsung Galaxy J1 o su equivalente.



EQUIPOS	MUNICIPAL	DAEM	SALUD
SAMSUNG GALAXY J1	120	16	9
SAMSUNG GALAXY S7	38	10	2
SAMSUNG GALAXY NOTE 5	8		
IIPHONE 7	12		

- Contar con el servicio de intrared entre las 215 líneas contratadas sin costo.
  - Contar con disponibilidad de minutos ilimitados para realizar llamadas entre los equipos y entre éstos con cualquier otra compañía de celular.
  - Contar con sistema de Gestor Manager, controlador del sistema de parte del Administrador institucional, proveer de un sistema de gestor para la administración del servicio, a través del cual se realice la distribución de minutos entre los equipos celulares en arriendo cuando sea necesario.
  - En caso de reposición o en la incorporación de nuevas líneas, las Sim cards no deberán tener costo.
- b)** Se deberá contar con servicio técnico garantizado, este servicio en caso de fallas en los equipos, tendrá la obligación de entregar de inmediato equipo de arriendo reemplazo de similares características, en un periodo de máximo de 10 días corridos, en caso que el equipo original no presente arreglo y los daños no sean atribuibles al usuario, se deberá entregar de forma gratuita un nuevo equipo igual a este.
- c)** Cada vez que se cumpla un 17 meses del servicio de arriendo, el adjudicatario deberá renovar los equipos celulares y de banda ancha a su costo, los cuales deberán ser de igual o mayor calidad que los ya utilizados, considerando el valor comercial y capacidad de conectividad y tecnología existentes en el momento.
- d)** En caso de rotura o extravío de algún equipo por responsabilidad del usuario, (siendo evaluado por la institución si fue de carácter particular o laboral) éste será reemplazado por otro de iguales o mejores características. Sin embargo, el costo por el equipo anterior será de cargo y reintegro del usuario responsable y a un monto equivalente a lo señalado por el oferente.
- e)** Al comienzo del contrato y con la entrega de los equipos, el adjudicatario deberá poner a disposición de la Unidad Técnica un personal técnico, quien deberá realizar el proceso de configuración y



uso de los equipos. Esto será cada vez que los equipos entregados sean nuevos.

**f)** El adjudicatario deberá contar con sucursal en la Provincia de Valparaíso.

**g)** El adjudicatario deberá contar durante todo el periodo de duración del contrato, con ejecutivas (os), integrales asignados (as) para resolución de problemas que se puedan generar en los sistemas o equipos arrendados al municipio, quienes en un máximo de 24 horas, deben acudir ante alguna necesidad, la cual se dará a conocer a través de correo electrónico.

**h)** A través de un certificado emitido por la Unidad Técnica de la I. Municipalidad de Quintero, calificará una necesidad como urgente, en ese caso, la ejecutiva(o) deberá atender y dar solución el mismo día en que fue notificada.

**i)** El adjudicatario deberá proveer de atención al cliente en el municipio, o en su defecto en sucursal de la Provincia de Valparaíso.

**j)** Deberá considerarse la opción de ampliación de contrato (costo asociado), por el servicio de roaming y llamados internacionales, por los periodos que exactamente dure la permanencia de los usuarios en el extranjero. En todos los casos este servicio solo podrá realizarse con la autorización de la Directora de Administración y Finanzas de esta municipalidad.

**k)** El adjudicatario deberá encargarse de realizar la portabilidad de las líneas utilizadas en la actualidad, éstas deben estar operativas en un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la firma del contrato por el municipio.

**l)** El adjudicatario será responsable del buen funcionamiento de los equipos móviles y del software de gestión.

**m)** Los oferentes, deben cumplir con las normativas legales vigentes del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, para la entrega de telefonía celular e internet móvil.

Las presente Bases Técnicas, deben ser cumplidas por los oferentes a cabalidad, de lo contrario, la I. Municipalidad de Quintero, tendrá la facultad para dejar sin efecto el contrato.



Quintero, Julio de 2017.

**ANEXO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Comuna y Ciudad	
Fono	Fax
Correo electrónico	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

<b>REPRESENTANTE PARA EL PROCESO DE LICITACION</b>	
Nombre	
R.U.T	
Cargo	

NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente.



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_ de Julio de 2017.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO "Conocimiento Bases y Proceso"**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
(Nombre Completo o razón social)

**DECLARACIÓN:**

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Bases Especiales y demás antecedentes de la propuesta.
- b) Los antecedentes entregados por la I. Municipalidad de Quintero, cubren la totalidad de la Propuesta y son suficientes para la realización del servicio.
- c) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
- d) Conocer la Legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y antecedentes que forman parte de esta Propuesta Pública.
- e) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases de la Licitación y demás documentos entregados por la I. Municipalidad de Quintero.
- f) Que no tiene limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases, para celebrar el Contrato respectivo.
- g) Reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Quintero, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
- h) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta, conforme lo dispone el artículo único N° 1 a) de la Ley N° 20.238 publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de enero de 2008, que modifica el artículo 4° de la Ley N° 19.886
- i) Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación o en su defecto hago presente, a continuación las circunstancias o condiciones que no están previstas o indicadas en los antecedentes de la propuesta y que entorpecerán y/o dificultarán la ejecución del servicio. Igualmente hago presente las siguientes discrepancias que hay entre los antecedentes y las condiciones reales de la propuesta.

Si hay observaciones, se dejará constancia en:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_\_ de Julio de 2017.

**ANEXO N °3**

**CURRICULUM DE LA EMPRESA, RELACIONADO A CONTRATOS ADJUDICADOS.**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
(Nombre Completo o razón social)

<b>Empresa o Institución</b>	<b>Características del Servicio</b>	<b>Año Contrato</b>	<b>Contacto E° o Institución</b>	<b>Telefono o Celular</b>



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
o REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_ de Julio de 2017.

**ANEXO N °4**

**NOMBRAR JEFE TÉCNICO.**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
(Nombre Completo o razón social)

Por medio del presente, se nombre como Jefe Técnico y/o Coordinador a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
o REPRESENTANTE LEGAL**



Quintero, \_\_\_\_\_ de Julio de 2017.

**ANEXO N °5**

**FORMULARIO OFERTA TÉCNICA**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
(Nombre Completo o razón social)

En conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, declaro la siguiente oferta técnica para la correcta prestación y ejecución del servicio materia de encargo:

ESPECIALIDAD	PRESTACIÓN QUE OFERTA	OBSERVACIONES



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
o REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_\_ de Julio de 2017.

**FORMULARIO OFERTA TÉCNICA**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
 (Nombre Completo o razón social)

En conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, declaro la siguiente oferta técnica para la correcta prestación y ejecución del servicio materia de encargo:

<b>N°</b>	<b>CUMPLIMIENTO CON BASES TÉCNICAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	12 Equipos celulares iPhone 7 de 32 gb o su equivalente.			
2	8 Equipos celulares Samsung Galaxy Note 5 o su equivalente.			
3	50 Equipos celulares Samsung Galaxy S7 o su equivalente.			
4	145 Equipos celulares Samsung Galaxy J1 o su equivalente.			
5	Servicio intrared entre 215 líneas contratadas sin costos.			
6	Disponibilidad de minutos ilimitados, sin costo adicional, para realizar llamadas entre los equipos y entre los equipos con cualquier otra compañía celular.			
7	Proveer un sistema de gestor para la administración del servicio, que permite la distribución de minutos entre los celulares en arriendo.			
8	Sim cards 4G sin costo en casos de reposición o incorporación de nuevas líneas.			
9	Servicio técnico con entrega inmediata de equipos de reemplazo en caso de fallas, y recambio de equipo por uno igual en caso que la falla no tenga reparación: Si la falla no es atribuible al usuario, este servicio no tiene costo adicional.			
10	Renovación 18 meses de equipos celulares, a costo del proveedor, por otros equipos de igual o mayor calidad que los ya utilizados, considerando el valor comercial, capacidad de conectividad y tecnología.			
11	Reemplazo de equipos en caso de roturas o extravío, por otro de iguales características, con costo de cargo al usuario según monto establecido por el oferente en la licitación.			
12	Dispone de personal técnico para la configuración y capacitación de uso en la entrega de cada equipo nuevo.			
13	Tiene sucursales en la provincia de Valparaíso.			



14	Durante el período del contrato se contará con ejecutivos integrales para solucionar posibles problemas en los sistemas o equipos arrendados, en un plazo máximo de 48 horas de notificado por correo electrónico.			
15	En casos calificados como urgentes por la Unidad Técnica, el ejecutivo integral atenderá y solucionará el problema en el mismo día que fue notificado por correo electrónico.			
16	La atención del ejecutivo será en el municipio o en la sucursal en la provincia de Valparaíso.			
17	Es posible ampliar el contrato, con costo para el municipio, por servicio de Roaming y llamados internacionales, por el período de permanencia del usuario en el extranjero.			
18	La portabilidad de las líneas se realizará, quedando operativas, en un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de firma del contrato.			
19	El proveedor es responsable del buen funcionamiento de los equipos móviles, el software de gestión y del sistema de localización satelital.			
20	El proveedor cumple con las normativas vigentes del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para la entrega de telefonía móvil.			

Marcar con una X en caso de cumplir o no con lo establecido en el cuadro.

En el cuadro de observaciones se deberá anotar las características que sean distintas a las solicitadas u otro detalle que complemente la oferta técnica.

#### Criterios

M.SUF.	SUF.	DEF.	N.I.
100	70	40	0

MAS QUE SUFICIENTE (**M. SUF**) = Entre el 18 a 20 respuestas "Si" 100 %  
corresponde al 35%

SUFICIENTE (**SUF**) = Entre 14 a 17 respuestas "Si" el 35%

DEFICIENTE (**DIF**) = Menos 13 respuestas "Si" el 20%

NO INFORMA (**N.I**) = 0%



**Nota:** Se debe considerar como respuesta obligatoria las cuatro primeras (1, 2, 3 y 4) para poder pasar al proceso de evaluación, de lo contrario la oferta quedara fuera de bases.



---

**FIRMA DEL PROPONENTE  
o REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_ de Julio de 2017.

**ANEXO N °6**

**FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA**

**PROPONENTE :** \_\_\_\_\_  
(Nombre Completo o razón social)

DESCRIPCION (PRESTACIÓN QUE INCLUYE)	PRECIO UNITARIO (MENSUAL) - (VALOR NETO, SIN IMPUESTOS)

**VALORES POR EL TOTAL DE LOS MESES DEL CONTRATO O SERVICIO**

**Total Neto:** \_\_\_\_\_

**Total con Impuestos :** \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE  
o REPRESENTANTE LEGAL**

Quintero, \_\_\_\_\_ de Julio de 2017.